

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7230**     *IMPALA 2000, S.L.*  
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)  
*LA VERDURA DE NAVARRA, S.L.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Impala 2000, S.L., celebrada en fecha 7 de septiembre de 2018, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de Impala 2000, S.L., que traspasará parte de su patrimonio social, el cual forma una unidad económica totalmente distinta y diferenciada, a la entidad beneficiaria de nueva creación La Verdura de Navarra, S.L., quien adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad. Como consecuencia de la escisión parcial, Impala 2000, S.L., reducirá su capital social en la cantidad de un millón ciento diecinueve mil ciento veintitrés euros (1.119.123,00 €).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de escisión.

Aranguren, Valle de Aranguren (Navarra), 10 de septiembre de 2018.- El Secretario Consejero de Impala 2000, S.L., José Javier Pagola Elizalde.

**ID: A180054656-1**